

SERIE 000019
000622-4
Av. I. Goyenechea 2800 P.7
LAS CONDES

US04-0315-0100000108
Intendencia De Valparaiso
Fondos Presupuestarios

\$ 277.500.-

504-0320
315

VALPARAISO, 31 DE AGOSTO DE 2012

PAGUESE A LA ORDEN DE RONY DANY VASQUEZ VENEGAS

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

EL PORTADOR

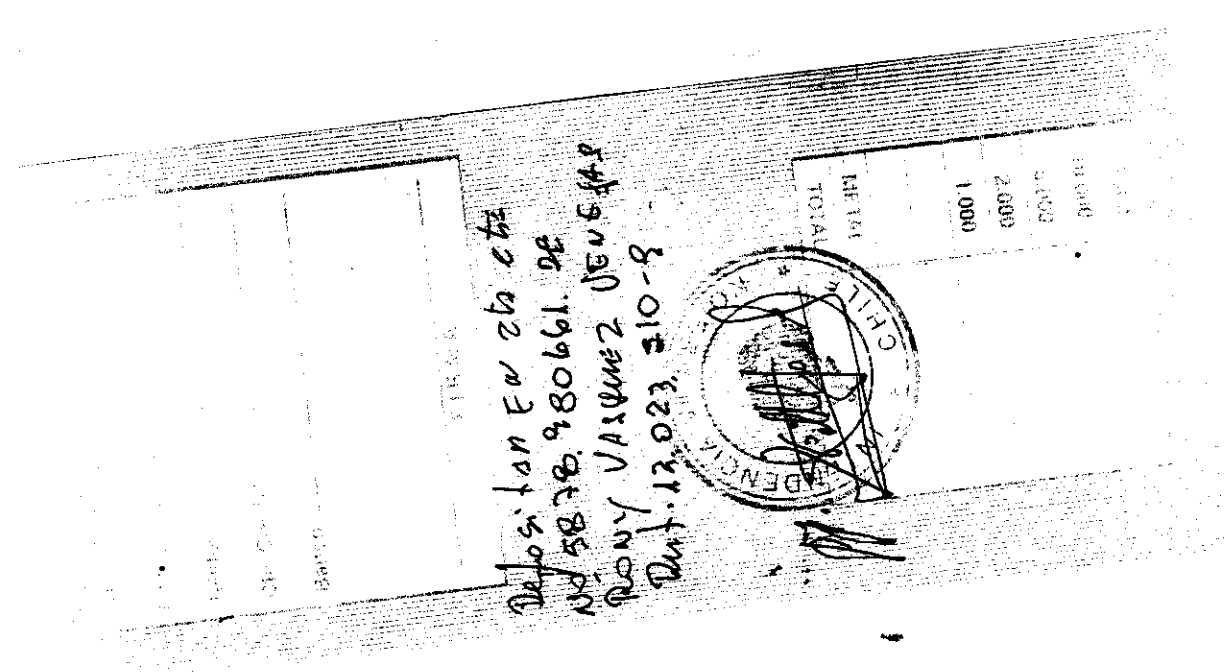
BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile



[Handwritten signature]

0006224 5040320 3150000108 01





SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Div. de Administración y Finanzas
Depto. Presupuesto y Contabilidad.

CIRCULAR N° E 35 /

MAT.: Celebración del día del funcionario del Servicio de Gobierno Interior

SANTIAGO, 08 de agosto de 2012

DE : JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SEÑORES INTENDENTES Y GOBERNADORES DEL PAIS

1. En atención con las actividades de celebración del "Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior", establecido como tal el día 20 de Agosto de cada año, informo a Uds. los siguientes aspectos:
 - 1.1 Los fondos para financiar los actos y actividades oficiales de celebración, consistentes en un cóctel y/o comida, que tengan por objeto resaltar esta fecha y entregar a los funcionarios estímulos por años de servicio, desempeño u otras causas, están incluidos en el presupuesto inicial de cada Intendencia y Gobernación, por un monto aproximado de \$ 285.000 y \$ 235.000 respectivamente
 - 1.2 Las actividades a desarrollar deben ser aprobadas por Resolución Exenta de la Intendencia y/o Gobernación, según corresponda, señalando la naturaleza y horario de cada una, el tipo y monto de los gastos autorizados, los que se imputaran con cargo al presupuesto del Subtítulo 22, ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", siempre que estén en concordancia con la descripción para este rubro de gastos señalada en el Clasificador Presupuestario Vigente aprobado por Decreto (H) N° 854 del 29/09/2004.
Los gastos deben acreditarse con facturas y/o boletas originales con la visación de la autoridad regional o provincial, según sea el caso, dando cumplimiento a las normas vigentes sobre adquisición de bienes y servicios, Ley N° 19.886 y su reglamento.
 - 1.3 No pueden cancelarse con fondos presupuestarios otros gastos como servicios de transporte para traslado de funcionarios, pasajes, viáticos, aviso de prensa y otros similares, que no sean los indicados en el punto 1.1.
 - 1.4 En la autorización de gastos para estas actividades, deben tenerse presente las actuales restricciones presupuestarias y promover el cuidado de la imagen pública de los funcionarios de Gobierno Interior, que puedan derivarse del tipo de celebraciones que se realice.
2. Deben adoptarse todas las medidas para que el día de celebración, las Intendencias y Gobernaciones puedan atender en forma normal las actividades y los funcionarios estar disponibles ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

Saluda atentamente a Ud.,



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe División Administración y Finanzas

JBI/VBM/ecf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Intendencias y Gobernaciones
- 2.- Gabinete Sr. Subsecretario del Interior
- 3.- División de Gobierno Interior
- 4.- Departamento Recursos Humanos
- 5.- FENAMINSA
- 6.- Oficinas de Partes Subsecretaria

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y RONY VASQUEZ VENEGAS, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 10 N°7 LETRA b) DECRETO N° 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886.

RESOLUCION EXENTA N° 2/3387.-

VALPARAISO, 16 AGO. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 111° y 112° de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra o) del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto al efecto en los artículos 5°, 7°, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de fecha 30 de Julio de 2003; lo dispuesto en el artículo 10° N° 7 letra b) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en la circular N° 35 de fecha 08 de Agosto 2012, de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior; la Resolución Exenta N° 1966 de fecha 09 de Agosto de 2011 Intendencia Región de Valparaíso, mediante la cual se autoriza a firmar "Por Orden del Señor Intendente Regional" y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que en atención a las actividades del Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior, establecido como tal el día 19 de Agosto de cada año.

2° Que las actividades de celebración han sido coordinadas por la Gobernación Provincial de San Felipe, servicio anfitrión para los efectos de la celebración en la Región de Valparaíso, y que por razones de capacidad y servicio durante toda la jornada, se ha optado por la oferta de la empresa de don RONY VASQUEZ VENEGAS, RUT: 12.023.510-9, domiciliado en Pasaje El Delfín N° 1555 de la ciudad de Quilpué.

3° Que el valor de las prestaciones se ajustan al presupuesto destinado para tales efectos, que consiste en servicios gastronómicos, consistente en almuerzo completo, once completa, postres, cafetería y refrigerios, con ocasión de la celebración del "Día del Funcionario", el día 17 de Agosto de 2012, y tarde recreativa para 15 personas.

4° Que se cuenta con los recursos necesarios para el pago de los servicios contratados para la atención de los funcionarios de esta Intendencia Regional, con cargo al presupuesto Subtítulo 22, ítem gastos de "Representación, Protocolo y Ceremonial"

RESUELVO:

1° **AUTORIZESE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, entre la Intendencia Regional de Valparaíso y la empresa RONY VASQUEZ VENEGAS, RUT N° 12.023.510-9, domiciliado en Pasaje El Delfín N° 1555 de la ciudad de Quilpué, para la provisión de suministros que se individualizan en el contrato.

2° **PROCEDASE** a publicar la presente Resolución en el portal de Chile Compra, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, atendido a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compras Públicas y Art. 50 de su Reglamento.

3° **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 22, Ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", según lo dispone la circular N° 35 de fecha 08 de Agosto 2012 División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Interior.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL




NORA VALENCIA MORALES
JEFA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

¹
RCM/NVM/VMG/lam.

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Unidad de Finanzas
- 3.- Asesoría Jurídica

APRUEBA CONTRATO ADMINISTRATIVO DIRECTO ENTRE INTENDENCIA REGIONAL ENTRE INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y RONY VASQUEZ VENEGAS, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 10 N° 7 LETRA DECRETO N° 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY.

RESOLUCION EXENTA N° 2/3453.-

VALPARAISO, 17 AGO. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 111° y 112° de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° letra o) del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto al efecto en los artículos 5°, 7°, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de fecha 30 de Julio de 2003; lo dispuesto en el artículo 10° N° 7 letra b) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en la Circular N° 35 de fecha 08 de Agosto 2012, de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior; la Resolución Exenta N° 1966 de fecha 09 de Agosto de 2011 Intendencia Región de Valparaíso, mediante la cual se autoriza a firmar "Por Orden del Señor Intendente Regional" y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que en atención a las actividades del Día del Funcionario del Servicio de Gobierno Interior, establecido como tal el día 19 de Agosto de cada año.

2° Que las actividades de celebración han sido coordinadas por la Gobernación de San Felipe, servicio anfitrión para los efectos de la celebración en la Región de Valparaíso, y que por razones de capacidad y servicio durante toda la jornada, se ha optado por la oferta de RONY DANY VASQUEZ VENEGAS, RUT: 12.023.510-9, domiciliado en Pasaje El Delfín N° 1555 de la ciudad de Quilpué.

3° Que el valor de las prestaciones se ajustan al presupuesto destinado para tales efectos, que consiste en servicios gastronómico, consistente en almuerzos completos, onces completas, postres, cafetería y refrigerios, en ocasión de la celebración del "Día del Funcionario", el día 17 de Agosto de 2012, y tarde recreativa para 15 personas.

4° Que se cuenta con los recursos necesarios para el pago de los servicios contratados para la atención de los funcionarios de esta Intendencia Regional, con el cargo al presupuesto Subtítulo 22, ítem gastos de "Representación, Protocolo y Ceremonial"



RESUELVO:

1° **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, entre la Intendencia Regional de Valparaíso y la empresa RONY DANY VASQUEZ VENEGAS SERVICIOS DE BANQUETERÍA, RUT N° 12.023.510-9, domiciliado en Pasaje El Delfín N° 1555 de la ciudad de Quilpué, para la provisión de suministros que se individualizan en el contrato.

2° **PROCEDASE** a publicar la presente Resolución en el portal de Chile Compra, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, atendido a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compras Públicas y Art. 50 de su Reglamento.

3° **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 22, Ítem "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", según lo dispone la circular N° 35 de fecha 08 de Agosto 2012 División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Interior.

es del tenor siguiente:

4° El contrato que por el presente instrumento se aprueba

CONTRATO ADMINISTRATIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO

CON

RONY DANY VASQUEZ VENEGAS

En Valparaíso, a diez y siete días de mes de agosto del año dos mil doce, comparecen por una parte la **INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO**, Servicio Público, R.U.T. N° 60.511.050-9, representada legalmente por su Intendente Regional de Valparaíso, don RAUL CELIS MONTT, chileno, casado, abogado, R.U.T. N° 8.394.737-3, ambos domiciliados para todos los efectos legales en calle Melgarejo N° 669 Piso 19°, Comuna de Valparaíso, en adelante "la Intendencia" y por la otra parte **RONY DANY VASQUEZ VENEGAS**, R.U.T N° 12.023.510-9, representada legalmente por don **RONY DANY VASQUEZ VENEGAS**, R.U.T N° 12.023.510-9, ambos con domicilio en Pasaje El Delfín N° 1555 de la ciudad de Quilpué, en adelante " la empresa", ambos comparecientes mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas anotadas y expresan que han convenido el siguiente contrato;

PRIMERO: DE LAS PARTES DEL CONTRATO: la Intendencia Regional de Valparaíso, contrata los servicios de la empresa, para que realice los servicios gastronómico, consistente en almuerzos completos, onces completas, postres, cafetería y refrigerios, con ocasión de la celebración del "Día del Funcionario", el día 17 de Agosto de 2012.

SEGUNDO: DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO: “La Empresa”, deberá contar con un servicio para un total de 15 personas, todos funcionarios del Servicio de Gobierno Interior de esta Intendencia Regional objeto del festejo, para el día 17 de Agosto del año 2012.

TERCERO: EL VALOR DE LAS PRESTACIONES: La Intendencia por este acto se obliga a pagar el monto total de \$277.500.- (doscientos setenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, a favor del prestador de los servicios, una vez en la fecha convenida, emitiéndose la factura a nombre de la INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO, R.U.T. N° 60.511.050-9, Melgarejo 669 piso 18, Valparaíso.

CUARTO: DE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio que se contrata se prestará a los funcionarios de la Intendencia Regional el día 17 de Agosto del año 2012, a contar de las 13:00 horas y hasta las 23:00 horas en las dependencias ubicadas en Av. Yungay N° 10 de la ciudad de San Felipe.

QUINTO: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia por el día contratado, esto es el día 17 de Agosto del año 2012.

SEXTO: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Valparaíso, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

PERSONERIAS: La personería del Señor Intendente Regional para actuar en representación de la Intendencia consta en el Decreto N° 251 del 11 de Marzo del año 2010.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes

RONY DANY VASQUEZ VENEGAS
Representante Legal

RAÚL CELIS MONTT
Intendente

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.



Nora Valencia Morales
NORA VALENCIA MORALES
JEFA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

RCM/NVM/VMG/lam.

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Unidad de Finanzas
- 3.- Asesoría Jurídica